

**ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE OFERTAS ELECTRONICAS**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-GR CUSCO-PM/OEC-4  
CUARTA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN DE DIAMANTINA COMPLEMENTARIA, PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR CUSCO.**

En la Ciudad de Cusco, a los 29 días del mes de noviembre del año 2024, en la Unidad de logística del GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS INKA, siendo las 08:15 horas, el Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-GR CUSCO-PM/OEC-4, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN DE DIAMANTINA COMPLEMENTARIA, PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR CUSCO. A fin de efectuar la Apertura de ofertas para la ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, se procede en estricto cumplimiento de la ley de contrataciones del estado vigente, el reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente y las bases del procedimiento de selección de la siguiente manera.

**PRIMERO:** Se procedió a ingresar al Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, para verificar el registro de participantes al presente procedimiento de selección, teniendo como participantes a los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10198679297	TACUNAN LAZO CARLOS ALBERTO	06/11/2024	Válido		06/11/2024	10198679297	
2	Proveedor con RUC	10244865106	PACHECO NAVARRETE EDWIN AMERICO	12/11/2024	Válido		12/11/2024	10244865106	
3	Proveedor con RUC	10283085223	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	05/11/2024	Válido		05/11/2024	10283085223	
4	Proveedor con RUC	20454971940	INKA DRILLING PERU S.A.C.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20454971940	
5	Proveedor con RUC	20487850005	TRANSPORTES Y SERVICIOS HIDALGO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/11/2024	Válido		07/11/2024	20487850005	
6	Proveedor con RUC	20560089008	HIDROCA3 E.I.R.L.	04/11/2024	Válido		04/11/2024	20560089008	
7	Proveedor con RUC	20602403271	GEOESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.C.	05/11/2024	Válido		05/11/2024	20602403271	
8	Proveedor con RUC	20608432257	CONSTRUCTORA ART PERU E.I.R.L.	08/11/2024	Válido		08/11/2024	20608432257	
9	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTONIA S.A.C.	31/10/2024	Válido		31/10/2024	20609275252	

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1

**SEGUNDO:** A continuación se procede a la verificación de la PRESENTACION DE OFERTAS, que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los participantes presentan sus ofertas de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) durante el periodo establecido en la convocatoria, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases; presentaron sus ofertas de manera electrónica, las mismas que son extraídas de la plataforma del SEACE, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20454971940	INKA DRILLING PERU S.A.C.	15/11/2024	21:10:19	20454971940	15/11/2024	21:10:39	Enviado	Valido		
2	20560089008	HIDROCA3 E.I.R.L.	15/11/2024	21:09:18	20560089008	15/11/2024	21:13:56	Enviado	Valido		
3	10283085223	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	15/11/2024	21:33:31	10283085223	15/11/2024	21:34:49	Enviado	Valido		
4	10244865106	PACHECO NAVARRETE EDWIN AMERICO	15/11/2024	20:40:57	10244865106	15/11/2024	20:42:37	Enviado	Valido		

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.

**TERCERO:** Habiéndose descargado las ofertas presentadas, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria de acuerdo a lo establecido en las bases del presente procedimiento de selección, a efectos de admitir las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTACION OBLIGATORIA/DOCUMENTOS DE PRESENTACION PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS	INKA DRILLING PERU S.A.C.	HIDROCA3 E.I.R.L	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

DOCUMENTACION OBLIGATORIA/DOCUMENTOS DE PRESENTACION PARA LA ADMISION DE LAS OFERTAS	PACHECO NAVARRETE EDWIN AMERICO	-	-
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA	-	-
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	PRESENTA	-	-
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	-	-
d) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	PRESENTA	-	-
i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	-	-
j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	PRESENTA	-	-
<b>RESULTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

#### CUARTO: EVALUACION DE OFERTAS.

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del RLCE. Por lo que se procede a la evaluación de los postores admitido para determinar el orden de prelación de ofertas.

POSTOR	MONTO OFERTADO SI.	FACTORES DE EVALUACION	TOTAL	Bonificación MYPE	PUNTAJE TOTAL	Orden de Praelación
		PRECIO				
NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	120,000.00	100.00	100.00	5.00	105.00	1
PACHECO NAVARRETE EDWIN AMERICO	128,000.00	93.75	93.75	0.00	93.75	2
HIDROCA3 E.I.R.L	138,800.00	86.46	86.46	4.32	90.78	3
INKA DRILLING PERU S.A.C.	140,000.00	85.71	75.71	4.29	90.00	4

#### QUINTO: REQUISITOS DE CALIFICACION.

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	PACHECO NAVARRETE EDWIN AMERICO
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA</b> Requisitos: 1. JEFE DE CAMPO: Ing. Geólogo o Ing. Civil Colegiado y Habilitado Acreditación: El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del	PRESENTA – CUMPLE	PRESENTA – CUMPLE

Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda. En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.		
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>Requisitos:</b> 1. JEFE DE CAMPO: mínimo TRES (03) años como especialista en Geología y Geotecnia en proyectos o servicios similares.  <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <b>Acreditación:</b>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	PRESENTA – NO CUMPLE	PRESENTA – SIN REVISION.
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)</b> , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)</b> , por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes <b>SERVICIO Y/O CONSULTORIAS PARA LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, PERFORACION DE OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES, PERFORACION DE DIAMANTINAS, PERFORACION HORIZONTALES PARA ABASTECIMIENTOS DE AGUA, PERFORACION DE POZOS DE EXPLORACIÓN Y AFINES; CONSULTORIAS RELACIONADOS A ESTUDIOS DE INYECTABILIDAD DE SUELOS, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS - GEOLÓGICOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN.</b>	PRESENTA	PRESENTA – NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	HIDROCA3 E.I.R.L	INKA DRILLING PERU S.A.C.
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: FORMACIÓN ACADÉMICA</b> <b>Requisitos:</b>  2. JEFE DE CAMPO: Ing. Geólogo o Ing. Civil Colegiado y Habilitado <b>Acreditación:</b>  El GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/">https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/</a> , según corresponda.  En caso EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.	PRESENTA – CUMPLE	NO PRESENTA
<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE: EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>Requisitos:</b> 2. JEFE DE CAMPO: mínimo TRES (03) años como especialista en Geología y Geotecnia en proyectos o servicios similares.  <u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u> <b>Acreditación:</b>  La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	PRESENTA – CUMPLE	NO PRESENTA
<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES)</b> , por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES)</b> , por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran servicios similares a los siguientes <b>SERVICIO Y/O CONSULTORIAS PARA LA EVALUACIÓN, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, INSTALACIÓN, PERFORACION DE OBRAS DE REPRESAS, IRRIGACIONES, PERFORACION DE DIAMANTINAS, PERFORACION HORIZONTALES PARA ABASTECIMIENTOS DE AGUA, PERFORACION DE POZOS DE EXPLORACIÓN Y AFINES; CONSULTORIAS RELACIONADOS A ESTUDIOS DE INYECTABILIDAD DE SUELOS, ESTUDIOS GEOTÉCNICOS - GEOLÓGICOS, RELACIONADOS CON EL OBJETO DE CONTRATACIÓN.</b>	PRESENTA – CUMPLE	PRESENTA – NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>NO CALIFICA</b>

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU NO CALIFICACION
01	NARVAEZ LOPEZ ROBERTO	1.- EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EQUIVALENTE a S/. 30,000.00 (TREINTA MIL CON 00/100 SOLES) AL MENCIONAR QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA DECLARADO EN EL ANEXO 01 BAJO ESTAS CONSIDERACIONES:

1.1- Experiencia 1 por el monto de S/34,000.00 (Treinta y Cuatro Mil con 00/100 soles) acreditada con la orden de servicio N° 2066-2021 con el PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL Y LA CONSTANCIA DE PRESTACION N° 277-2022-MTC/20.2.1. SE OBSERVA QUE LA CONSTANCIA DE PRESTACION NO CUENTA CON FIRMA MANUSCRITA O DIGITAL DE QUIEN ESTARIA AUTORIZANDO EL DOCUMENTO.

Se otorga la presente Constancia, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

ABOG. WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS  
Jefe de Logística (e)  
PROVIAS NACIONAL

Nombre : ABOG. WITHVEL NICKOLAS CORDOVA VILLEGAS  
Cargo : Jefe de Logística (e)  
Nº de Teléfono : 615 7800 - Anexo 4220  
Correo Electrónico : [wvcordov@proviapn.gob.pe](mailto:wvcordov@proviapn.gob.pe)  
Entidad : Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL  
del Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
RUC : 20503502639  
Dirección : Jirón Zorritos Nº 1203 - Lima 1

www.pvn.gob.pe

Jirón Zorritos 1203 - Lima - Peru  
Tel. (511) 615 7800  
[www.pvn.gob.pe](http://www.pvn.gob.pe)

ROBERTO NARVAEZ LOPEZ  
INGENIERO CIVIL  
REG. CP 71929

Siempre  
con el pueblo

1.2- Experiencia 2 por el monto de S/35,000.00 (Treinta y Cinco Mil con 00/100 soles) acreditada con el contrato privado N° 04-2022-GEO con la empresa GEOINGENIERIA E.I.R.L Y CONTANCIA DE SERVICIO. SE OBSERVA LA CONSTANCIA DE SERVICIO POR INCONSISTENCIA EN SU EMISION SOBRE LA FECHA REAL QUE DURO EL SERVICIO, EN EL CONTRATO MENCIONA LA VIGENCIA DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022, SIN EMBARGO EN LA CONSTANCIA MENCIONA EL PLADO DE INICIO DESDE EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

#### CONTRATO

#### CONTRATO N° 04-2022-GEO

Conste por el presente contrato de trabajo sujeta a modalidad para servicio específico, que celebran de una parte la empresa GEOINGENIERIA E.I.R.L con RUC N° 20494253683, con domicilio en la Av. Vista Alegre Mz I Lote 11. Urb Santa Isabel de Villa-Surco-Lima, representado para este acto por su gerente general NANCY CCENTE SANCHEZ, con DNI 44921614 a quien en adelante se denominará LA EMPRESA; y de otra parte el ING ROBERTO NARVAEZ LOPEZ con DNI 28308522 Domiciliado en el Jr. Victor Alzamora 286 Surquillo-Lima a quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en los términos y condiciones siguientes:

#### TERCERO: Duración. -

La duración del presente contrato inicia a partir del día siguiente de la firma de contrato desde el 20 de noviembre del 2022 y culmina el 30 de diciembre del 2022; previo acuerdo de las partes el contrato podrá ser prorrogado por periodos mayores de tiempo, en caso no se cumplan con los objetivos del servicio.

#### CONSTANCIA DE SERVICIO

#### CONSTANCIA DE SERVICIO

Que el Ing. ROBERTO NARVAEZ LOPEZ con registro de CIP N° 71929, ha realizado la prestación del servicio de Perforación del pozo exploratorio con fines de acreditación hídrica de agua en la localidad de ático, durante 40 DIAS CALENDARIOS comprendidas en las fechas 20 de diciembre 2022 al 30 de diciembre del 2022.

POR LO ANTES EXPUESTO LA EXPERIENCIA PRESENTADA POR EL POSTOR NO CUMPLE POR QUE EXISTE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA ENTRE EL CONTRATO Y LA CONSTANCIA DE SERVICIO ANTES REFERIDA; más aún si, estando a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 01899-2022-TCE-S2, emitido por el tribunal de contrataciones del estado (páginas 52 de 85, 53 de 85), en donde señala que: "(...) LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS POSTORES DEBE REALIZARSE DE FORMA INTEGRAL O CONJUNTA, LO QUE IMPLICA EL ANÁLISIS DE LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN, LOS CUALES DEBEN CONTENER INFORMACIÓN PLENAMENTE CONSISTENTE Y CONGRUENTE. EN CASO CONTRARIO, DE OBSERVASE INFORMACIÓN CONTRADICTORIA, EXCLUYENTE O INCONGRUENTE ENTRE SÍ, QUE NO PERMITA TENER CERTEZA DEL ALCANCE DE LA OFERTA, CORRESPONDERÁ DECLARAR LA NO ADMISIÓN O DESCALIFICACIÓN DE LA MISMA, SEGÚN SEA EL CASO".

1.3- Experiencia 3 por el monto de S/38,200.00 (Treinta y Ocho Mil Doscientos con 00/100 soles) acreditada con la orden de servicio N° 1276-2023 con el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO -

FONDEPES Y CONSTANCIA DE PRESTACION N° 000590-2023-FONDEPES/OGA. SE OBSERVA LA ORDEN DE SERVICIO POR QUE CARECE DE FIRMA QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO.

FACTURA A NOMBRE DE FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-FONDEPES		RUC 20137921601
Direccion Av. PETIT THOUARS 115 / LIMA - LIMA - LIMA		
ELABORADOR POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
CRUZ PAICO MILDER ANTHONY		
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES
NOTA IMPORTANTE		Fecha Dia Mes Año
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la C.U.S. - Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios y autorizados. - El Contratista (Proveedor), se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.		

2.- Con relación a la experiencia del personal clave, en las pautas de las BASES INTEGRADAS se indica que, **LOS DOCUMENTOS DESTINADOS A ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBEN INCLUIR LOS NOMBRES Y APELLIDOS (NOMBRES COMPLETOS) DE QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO**, conforme se muestra en la siguiente imagen:

**Acreditación:**

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

**Importante**

- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento

ASI MISMO EN LA **RESOLUCIÓN N° 2632-2024-TCE-S6N**, SE PRECISA QUE EL CERTIFICADO QUE NO CUMPLA CON LA FORMALIDAD ESTABLECIDA EN LAS BASES INTEGRADAS, **NO CORRESPONDE TOMARLO EN CUENTA PARA EL COMPUTO DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE**, conforme se muestra en la siguiente imagen:

Así, el documento solicitado reviste un carácter formal, pues da cuenta de la experiencia obtenida por el personal propuesto como clave; por lo cual, es necesario que se deje constancia de la identidad y autoría de quien otorga la conformidad, más aún cuando dicho documento es requerido en un procedimiento de selección y debe ser presentado a un organismo gubernamental. Máxime cuando la presentación de una oferta, en el marco de un procedimiento de contratación, está revestida de una serie de formalidades y requisitos a cumplir, siendo uno de los cuales, atender a las exigencias previstas por las bases estándar y replicadas en las bases del procedimiento de selección que se convoque.

De tal forma, al evidenciarse que el certificado *sub examine* no cumple con la formalidad descrita en las propias bases integradas del procedimiento de selección, no corresponde tomarlo en cuenta para el cómputo de la experiencia del personal clave, pues constituye un documento no idóneo para acreditar dicha experiencia. En esa línea, carece de objeto analizar la otra observación que el Impugnante realizó contra el certificado en mención, pues lo resuelto no podrá ser variado.

Cabe mencionar que el artículo 9 de la Ley General de Sociedades, aprobada por la Ley N° 26887, establece que la sociedad tiene una denominación o una razón social, según corresponda a su forma societaria; de forma similar, el artículo 7 del Decreto Ley N° 21621, Ley que norma la Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, indica que la empresa tiene una denominación que permita individualizarla, seguida de las palabras "Empresa Individual de Responsabilidad Limitada", o de las siglas "E.I.R.L.". Por consiguiente, la indicación de la forma societaria es parte de la denominación de la sociedad o empresa.

Página 17 de 25



PERÚ Ministerio de Economía y Finanzas



Tribunal de Contrataciones del Estado  
Resolución N° 2632-2024-TCE-S6

Con lo antes señalado se tiene que, TRES (03) DE LOS CERTIFICADOS DE TRABAJO adjuntos a LA OFERTA DEL POSTOR, NO CONTIENEN LOS NOMBRES Y APELLIDOS (NOMBRES COMPLETOS) DE QUIENES SUSCRIBEN los documentos presentados por el postor, conforme se detalla a continuación:

CERTIFICADO DE TRABAJO GOLDER ASSOCIATES PERÚ S.A (folio 25 de la oferta)

CERTIFICADO DE TRABAJO

A QUIEN CORRESPONDA:

Golder Associates Peru S.A. con RUC N°20348233671, domiciliado en Av. La Paz N° 1049 Piso 7 Miraflores, Peru, debidamente representado por Manuel A. Honma Pardo identificado con DNI N°06669369. Certifica que

El señor **WILLY EFRAIN ASCENCIO ROJAS**, identificado con DNI N° 42004306, ha trabajado con nosotros desde el 01 de Junio del 2011 hasta el 24 de Abril del 2012, desempeñándose como Supervisor de Perforación Diamantina en el área Técnica de Construcción.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente

GOLDER ASSOCIATES PERU S.A.



MANUEL A. HONMA PARDO  
Apoderado

Mi Per:

CERTIFICADO DE TRABAJO KNIGHT PIESOLD CONSULTING (folio 29 de la oferta)

CERTIFICADO DE TRABAJO

Por medio del presente dejamos constancia que el Sr. Willy Efraim Ascencio Rojas, ha laborado en nuestra empresa desde el 22 de marzo de 2018 al 15 de agosto de 2018, desempeñando el cargo de Ingeniero I. Durante su permanencia en nuestra empresa, demostró eficiencia, puntualidad y responsabilidad en todas las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.

Santiago de Surco, 15 de agosto de 2018



Mario Villavisencio  
Gerente General  
Knight Piesold Consultores S.A.

CERTIFICADO DE TRABAJO ESONDI S.A. (folio 31 de la oferta)

**CERTIFICADO DE TRABAJO**

Por medio del presente certificamos que el (la) Sr.(a)(ta) **ASCENCIO ROJAS, WILLY EFRAIN** ha laborado en nuestra empresa desde el **15 de Marzo de 2021** hasta el **31 de Julio de 2021**, tiempo en el que se desempeñó en el cargo de **INGENIERO GEOLOGO RESIDENTE**, bajo **CONTRATO PARA OBRA DE PERFORACION DIAMANTINA**.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado (a) para los fines que estime conveniente

sábado, 31 de Julio del 2021



ESONDI S.A.  
Urbano R. Alvarez Cuty  
ADMINISTRACIÓN - RR.HH.

CERTIFICADO DE TRABAJO MINERÍA AURÍFERA RETAMAS S.A. (folio 30 de la oferta)

CERTIFICADO DE TRABAJO

Certificamos que el Sr. **WILLY EFRAIN ASCENCIO ROJAS**, ha trabajado en nuestra empresa desde el 02 de noviembre del 2018 hasta el 22 de octubre del 2019 desempeñándose como Jefe de Logueo y Perforación Diamantina, en nuestra Unidad minera de San Andrés, ubicado en el distrito de Parcoy provincia de Pataz departamento de La Libertad

Extendamos el presente certificado para los fines pertinentes

Lima, 22 de octubre del 2019

  
CHRISTIAN ACKERMANN GARCÍA  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Consulta RUC

Volver

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:	10078841830 - ACKERMANN GARCIA CHRISTIAN HENRY
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Tipo de Documento:	DNI 07884103 - ACKERMANN GARCIA, CHRISTIAN HENRY

Así mismo, respecto del contenido de este último documento, en este se certifica que el Sr. Willy Efraín Ascencio Rojas se ha desempeñado como JEFE DE LOGUEO Y PERFORACIÓN DIAMANTINA, cuando en las BASES INTEGRADAS se requiere acreditar expediente del personal clave como ESPECIALISTA EN GEOLOGIA Y GEOTECNIA.

3.- EXISTE INCONGRUENCIA EN LOS DATOS DEL GERENTE GENERAL QUIEN SUSCRIBE EL DOCUMENTO DEL CERTIFICADO DE TRABAJO DICE DAVID EVANS OKANE SIN EMBARGO PREVIA CONSULTA DE LA PAGINA DE LA SUNAT DE PROVEEDORES EL GERENTE GENERAL TIENE POR NOMBRE EVANS DAVID JAMES

Dejamos testimonio escrito de la calidad y excelencia profesional observada, demostrando responsabilidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones y labores encomendadas al cargo. Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

  
David Evans Okane  
Gerente General

  
ROBERTO NARVAEZ LOPEZ  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 71929

Lima, 19 de junio de 2022

OFERTA DEL POSTOR

REPRESENTANTES LEGALES DE 20556167959 - FLOSOLUTIONS S.A.C

La información exhibida en esta consulta corresponde a lo declarado por el contribuyente ante la Administración Tributaria.

Documento	Nro. Documento	Nombre	Cargo	Fecha Creada
DNI	00880081	ORTIZ RODRIGUEZ RAUL ESTEBAN	APODERADO	04/10/2019
CE	000031162	DAVID JAMES EVANS	GERENTE GENERAL	04/13/2019

Volver

Imprimir

Original Email

e-mail

© 2007 - 2022 SUNAT. Todos los Derechos Reservados

DE LO ANTES EXPUESTO EL POSTOR NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE REQUERIDO COMO MÍNIMO TRES (03) AÑOS COMO ESPECIALISTA EN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA EN PROYECTOS O SERVICIOS SIMILARES.

1.- EL POSTOR NO CUMPLE CON ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EQUIVALENTE a S/. 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES), porque el postor mediante el ANEXO 01 de su oferta, EL POSTOR DECLARA JURATORIAMENTE NO SER MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA; por lo que, conforme se establece en las BASES INTEGRADAS, al no ser MYPE debe acreditar una experiencia en la especialidad equivalente a 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL CON 00/100 SOLES).

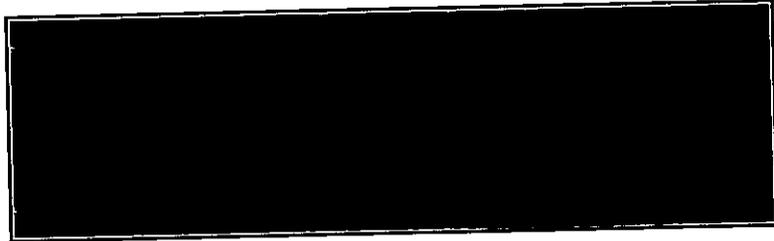
1.1- Experiencia 1 por el monto de S/39,500.00 (Treinta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles) acreditada con la orden de servicio N° 0337-2023 con la REGION CUSCO PLAN MERISS INKA Y LA CONFORMIDAD EMITIDA CON EL INFORME N° 208-2023-GR-CUSCO/MERISS-DIH/R0, CUMPLE conforme lo requerido en las bases integradas: (...) (i) **contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación (...).**

1.2- Experiencia 2 por el monto de S/41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles) acreditada parcialmente por el monto de S/. 16,400.00 dieciséis mil cuatrocientos con 00/100 soles, con el CONTRATO N° 52-2024-GR CUSCO-PM-UAD CON LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO Y LA CONFORMIDAD PARCIAL EMITIDA CON INFORME N° 488-024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DIH-RHT, la cual se encuentra ilegible y no puede apreciar los firmantes y por lo no cumple conforme lo requerido en las bases integradas: (...) (i) **contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación (...).**

<b>INFORME N° 488-024-GR-CUSCO/Plan MERISS-DIH-RHT</b>	
<b>A :</b>	<b>ING. LEONIDAS R. GONZALES RODRIGUEZ</b> Director de Infraestructura Hídrica - Plan MERISS.
<b>ASUNTO :</b>	<b>REMITO CONFORMIDAD Y SOLICITO GENERACION DE ORDEN DEL SERVICIO DE PERFORACION DIAMANTINA CORRESPONDIENTE AL CUARTO ENTREGABLE</b>
<b>REF :</b>	<b>INFORME N° 153-2024-GR CUSCO/Plan MERISS-DIH-RGEO</b>
<b>FECHA :</b>	<b>Cusco, 08 de noviembre del 2024</b>

02

PACHECO NAVARRETE EDWIN AMERICO



1.3- Experiencia 3 por el monto de S/12,300.00 (Doce Mil Trescientos con 00/100 soles) acreditada con la orden de servicio N° 0000156-2024 con la REGION CUSCO PLAN MERISS INKA SIN CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA O CONTANCIA DE PRESTACION DONDE INDIQUE COMO MÍNIMO, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, EL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL PLAZO CONTRACTUAL Y LAS PENALIDADES EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL CONTRATISTA TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE NO CUMPLE conforme lo requerido en las bases integradas: (...) (i) **contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación (...).**

1.4.- Experiencia 4 por el monto de S/12,300.00 (Doce Mil Trescientos con 00/100 soles) acreditada con la orden de servicio N° 0000157-2024 con la REGION CUSCO PLAN MERISS INKA SIN CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA O CONTANCIA DE PRESTACION DONDE INDIQUE COMO MÍNIMO, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, EL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL PLAZO CONTRACTUAL Y LAS PENALIDADES EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL CONTRATISTA TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE NO CUMPLE conforme lo requerido en las bases integradas: (...) (i) **contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación (...).**

1.5- Experiencia 5, acreditada con CONTRATO S/N PERTENE A CONTRATO SUJETO A UNA RENTA DE QUINTA CATEGORIA AL ADJUNTAR LIQUIDACION DE BENEFICIOS SOCIALES por lo no cumple conforme lo requerido en las bases integradas: (...) (i) **contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación (...).**

1.6- Experiencia 6 por el monto de S/41,000.00 (Cuarenta y Un Mil con 00/100 soles) acreditada, con el CONTRATO N° 135-2024-GR CUSCO-PM-UAD CON LA UNIDAD EJECUTORA PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO SIN CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA O CONTANCIA DE PRESTACION NO CUMPLE CONFORME LO REQUERIDO EN LAS BASES INTEGRADAS: (...) (i) **contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación (...).**

1.7- Experiencia 7 por el monto de S/16,400.00 (Dieciséis Mil Cuatrocientos con 00/100 soles) acreditada con la orden de servicio N° 0000535-2024 con la REGION CUSCO PLAN MERISS INKA SIN CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA O CONTANCIA DE PRESTACION DONDE INDIQUE COMO MÍNIMO, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, EL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL PLAZO CONTRACTUAL Y LAS PENALIDADES EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL CONTRATISTA TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES

	<p>DEL ESTADO. POR LO QUE NO CUMPLE conforme lo requerido en las bases integradas: (...) (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación (...).</p> <p>1.8- Experiencia 8 por el monto de S/12,300.00 (Doce Mil Trescientos con 00/100 soles) acreditada con la orden de servicio N° 0000501-2024 con la REGION CUSCO PLAN MERISS INKA SIN CONFORMIDAD DEL AREA USUARIA O CONTANCIA DE PRESTACION DONDE INDIQUE COMO MÍNIMO, LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO, OBJETO DEL CONTRATO, EL MONTO DEL CONTRATO VIGENTE, EL PLAZO CONTRACTUAL Y LAS PENALIDADES EN QUE HUBIERA INCURRIDO EL CONTRATISTA TAL COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 169 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. POR LO QUE NO CUMPLE conforme lo requerido en las bases integradas: (...) (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación (...).</p> <p>1.9- Experiencia 9 por el monto de S/9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles) acreditada con RECIBO POR HONORARIOS E001-10 PERTENE A UN COMPROBANTE SUJETO A UNA RENTA DE CUARTA CATEGORIA, no cumple conforme lo requerido en las bases integradas: o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>1.10- Experiencia 10 por el monto de S/9,000.00 (Nueve Mil con 00/100 soles) acreditada con RECIBO POR HONORARIOS E001-11 PERTENE A UN COMPROBANTE SUJETO A UNA RENTA DE CUARTA CATEGORIA, no cumple conforme lo requerido en las bases integradas: o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago</p> <p>DE LO ANTES EXPUESTO EL POSTOR NO CUMPLE CON LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD POR LO QUE NO CALIFICA.</p>
--	--

**SEXTO. – OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

Por lo tanto, habiéndose cumplido con lo establecido en la normativa vigente se procede a otorgar la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 004-2024-GR CUSCO-PM/OEC-4**, para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PERFORACIÓN DE DIAMANTINA COMPLEMENTARIA, PARA EL PROYECTO INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO QUISCO - DISTRITO DE ALTO PICHIGUA - PROVINCIA ESPINAR CUSCO**, al Postor: **(20560089008) - HIDROCA3 E.I.R.L.** Por un importe total de **S/. 138,800.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, **INCLUYE EL IGV**: Asimismo se dispone su publicación en el Portal del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro tema a tratar, se da por concluida la presente sesión, suscribiendo en señal de conformidad siendo las 11:19 horas del día 29 de noviembre del 2024


**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**  
 PLAN MERISS



**Abg. Dery Aguilar Sacatuma**  
 RESPONSABLE(e) DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA